

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

13 MAR 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 07 de marzo de 2012, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Publica N° 01/2012 "Contratación Servicio de taxi para cometidos funcionarios de la Municipalidad de Temuco" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de 26 de marzo de 2012, que establece a los funcionarios encargados de llevar el control administrativo del uso servicio de radio taxi.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.442 de 12 de Abril de 2012, que nombra como Inspector Técnico del Contrato "Servicio de Radio Taxi" a la Srta. Heileen Almendra A., Jefa del Departamento de Gestión Administrativa.
4. El Decreto Alcaldicio N° 185 de 22 de enero 2013, que designa encargada del talonario de radio taxi código 300.37, asignado al Programa Recuperación de Barrio a la Sra. Paola Quiroga A.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reemplazar por los meses Marzo y Abril 2014 a la encargada del talonario destinado para esa Sección, citado en el punto 4 de los Vistos. Por licencia médica.

DECRETO:

Déjese establecido que, a contar de la fecha del presente decreto Alcaldicio, el funcionario reemplazante individualizado a continuación deberá llevar el control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi, siendo responsable del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

El funcionario responsable del talonario de vales de taxi con su respectivo folio es:

Nº	Dirección y/o Departamento	Funcionario	Código
1	PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO	Gilberto Montero Díaz, Grado 5	300.37

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMD/CHG/jfp
Distribución:

- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Recurso Humano
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA

